

Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000030



A través de la presente, se sustituye la tabla contenida en el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC13-00860, estableciéndose los siguientes valores de conversión a ser utilizados para las devoluciones del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables (IRBP) durante el **semestre julio-diciembre de 2022:**

PERIODO	TARIFA EN USD POR KILOGRAMO	NUMERO DE BOTELLAS PLASTICAS PET
Julio a diciembre del 2022	USD 0,30 por Kg de botellas plásticas PET	15 Botellas plásticas PET por Kg

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y será aplicable desde el 01 julio de 2022.